



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000643 DE 2015

(- 5 MAR 2015)

Por la cual se modifica el presupuesto del mecanismo único de recaudo y giro de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de Salud para la vigencia fiscal 2015

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial, de las conferidas en el parágrafo 4 del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007 y en desarrollo del artículo 2 del Decreto 4962 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución 210 de 2015 se aprobó el presupuesto del mecanismo único de recaudo y giro de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de Salud para la vigencia fiscal 2015.

Que mediante la Resolución 487 de 2015, se efectuó un traslado y distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social – Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, para la vigencia fiscal de 2015, que incluyó una partida por valor de CINCO BILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$5.197.844.788.925), correspondiente a las once doceavas para subsidios a la demanda, de conformidad con la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones en Salud para la vigencia fiscal 2015, aprobada en el Documento CONPES Social 179 de 13 de febrero del presente año, los cuales deben incorporarse en el presupuesto del mecanismo único.

Que revisada la apropiación inicial en el recaudo del presupuesto del mecanismo único de recaudo y giro de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de Salud para la vigencia fiscal 2015, rubro "*Porcentaje del impuesto CREE – Aportes Nación*", de conformidad con los porcentajes de distribución previstos en el parágrafo transitorio del artículo 24 de la Ley 1607 de 2012, modificado por el artículo 72 de la Ley 1739 de 2014, se estableció una diferencia por valor de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.186.784.749), que debe ser ajustada.

Que en mérito de lo expuesto,

[Handwritten signature]

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el presupuesto del mecanismo único de recaudo y giro de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de Salud para la vigencia fiscal 2015"

RESUELVE

Artículo 1. Adicionar el Presupuesto del Mecanismo Único de Recudo y Giro de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de Salud para la vigencia 2015, así:

RECAUDO		
CONCEPTO	DESCRIPCION	VALOR
600 21 06 01	Sistema General de Participaciones – Régimen Subsidiado	5.197.844.788.925
600 21 06 12	Porcentaje del impuesto CREE - Aportes Nación	2.186.784.749

GIRO		
CONCEPTO	DESCRIPCION	VALOR
630 304 61 02	Reconocimiento Unidades de Pago por Capitalación Liquidación Mensual de Afiliados	5.200.031.573.674

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución 210 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los - 5 MAR 2015


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
 Ministro de Salud y Protección Social